



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Orden del Día

Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el miércoles 22 de marzo del 2023, a partir de las 12:00 horas.

I. Lista de asistencia.

II. Apertura de la Sesión.

III. Lectura del Orden del Día.

IV. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas:

Número 90, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en fecha 7 de marzo de 2023.

Número 91, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada en fecha 15 de marzo de 2023.

V. Correspondencia.

VI. Iniciativas.

VII. Dictámenes.

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, fracciones XXVI, XXVIII y XXXVI; y, 10, párrafo 2, fracción V, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.
2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 198 Ter y 279 Quinquies, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 47-Quater, párrafo segundo; 144, párrafo segundo, y 146 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un exhorto a los mandos de cada una de las dependencias y entidades del Gobierno Estatal a abstenerse de amedrentar, intimidar o condicionar el voto de los ciudadanos, en el proceso electoral local 2021 2022 por el cual se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para el período 2022-2028.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la Sesión.

A t e n t a m e n t e
Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández